

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5533

DECRETO 249/2017, de 14 de noviembre, por el que se cesan y nombran miembros del Patronato y del Consejo de Dirección del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua/Basque Institute.

Mediante la Ley 3/2007, de 20 de abril, se creó y reguló el Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua/Basque Institute, para la promoción, difusión y proyección, fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, del euskera y de la cultura vasca en cualquiera de sus lenguas oficiales, manifestaciones, soportes, medios y formas de expresión.

La Ley 3/2007, de 20 de abril, de Creación y Regulación y del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute y el Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua/Basque Institute, disponen, asimismo que estará integrado por dos órganos colegiados, el Patronato y el Consejo de Dirección, y un órgano unipersonal, la Directora o Director.

El Decreto 88/2008, de 13 de mayo, establece en su artículo 10 los vocales que componen el Patronato, haciendo una distinción entre vocales natos y no natos.

El artículo 10.1 del citado Decreto establece que serán vocales natos del patronato entre otros, cinco vocales en representación de los departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca competentes en materia de acción exterior, cultura, educación, política lingüística y hacienda y administración pública.

Mediante el Decreto 214/2017, de 5 de septiembre, se dispuso el cese como Viceconsejero de Hacienda de D. Juan Miguel Bilbao Garay.

Mediante el Decreto 216/2017, de 5 de septiembre, se nombró como Viceconsejera de Hacienda a D.ª Miren Itziar Agirre Berriotxo.

Dicha modificación exige la actualización de un vocal nato del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute.

Igualmente el Decreto 88/2008, de 13 de mayo, en su artículo 14.c), dispone, en relación al Consejo de Dirección, que serán miembros del Consejo, entre otros, dos consejeros o consejeras nombradas por el Consejo de Gobierno por un período de cuatro años, en representación y a propuesta del Patronato.

Transcurrido el citado plazo de cuatro años, el Patronato del Instituto, reunido el 11 de julio del presente año, acordó proponer al Consejo de Gobierno a Dña. Karmele Jayo Eiguren, a los efectos de su incorporación en el Consejo de Dirección en representación de dicho órgano en sustitución de Koldo Tapia Garmendia.

En su virtud, y de conformidad con lo prescrito en la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, así como en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 3/2007, de 20 de abril, de creación y regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua/Basque Institute, que regula la composición del Patronato y Consejo de Dirección de dicha institución, a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017,

viernes 17 de noviembre de 2017

DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar como vocal nato del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua/ Basque Institute en representación del departamento de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca competente en materia de hacienda a:

– D. Juan Miguel Bilbao Garai.

Artículo 2.– Nombrar como vocal nato en el Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua/Basque Institute, en representación del departamento de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca competente en materia de hacienda a:

– D.^a Miren Itziar Agirre Berriotxo.

Artículo 3.– Cesar como consejero del Consejo de Dirección del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute a:

– D. Koldo Tapia Garmendia.

Artículo 4.– Designar como consejero del Consejo de Dirección del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, en representación y a propuesta del Patronato del mismo, a:

– Dña. Karmele Jayo Eiguren.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2017.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.